



Verán cuán efectivo es el 343-2020 para reportar delitos a la Policía

Publicado el: 18 de enero de 2016



SenadoPuertoRico



SenadoPR



senadopr



www.senado.pr.gov



gobierno

SAN JUAN- La senadora Maritere González López anunció que mañana martes se verá en la sesión del Senado, que inicia a la 1:00 de la tarde, una Resolución de su autoría, para ordenar a la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado a realizar un análisis sobre la efectividad en el recibo de confidencias que se reportan a la Policía a través del número telefónico [787-343-2020](tel:787-343-2020), la página www.3432020.com y la aplicación creada por la organización ¡Basta YA! Puerto Rico (BastaYaPR), que está disponible para el sistema iPhone y Android, desde la creación de los mismos.

“Estos canales de comunicación son herramientas que permiten someter reportes de confidencias a la Policía, de una manera anónima de forma más eficiente, segura y efectiva. La información recibida a través de dicho servicio es utilizada para esclarecer los eventos delictivos que ocurren en Puerto Rico y para procurar identificar y arrestar criminales. Nuestro propósito es evaluar cuán efectivos son los mismos o si debemos generar nuevas iniciativas para mejorar o aumentar su efectividad”, explicó la senadora, que representa el distrito Mayagüez-Aguadilla.

En particular, en la página de Internet www.3432020.com, además de reportar confidencias, se puede hallar información de los cuarteles de la Policía, fotos de los más buscados y listas de delitos, detallando en qué consisten los mismos y una breve definición de cada uno. Así también, la página permite descargar un enlace a la página principal de teléfonos móviles para acceder a los servicios del [787-343-2020](tel:787-343-2020) desde cualquier lugar. En cuanto a la aplicación disponible para celulares, ésta incluye el envío de datos adicionales como: vídeo, fotografías, grabaciones de voz y coordenadas de GPS, entre otros y los usuarios reciben un número de reporte para poder darle seguimiento a la información sometida a la Policía.

De aprobarse la Resolución mañana, la Comisión deberá rendir un informe final sobre la investigación efectuada, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, dentro de los noventa (90) días a partir de la aprobación de esta Resolución. El informe deberá contener, sin limitarse a ello, la siguiente información: (1) un desglose detallado sobre las estadísticas en las confidencias reportadas a los distintos sistemas de la Policía de Puerto Rico mencionados anteriormente, desde la creación de estos; y (2) evaluar la necesidad de incorporar nuevos parámetros para la efectividad de los sistemas, con el propósito de mejorar la metodología utilizada actualmente y lograr una mayor participación y alcance.

“Uno de los logros de esta administración de gobierno es la baja en la criminalidad, como nuestras estadísticas oficiales de la Policía. No obstante, es importante seguir estudiando nuevas opciones para combatir el crimen y es nuestro interés que los cuerpos que ofrecen seguridad a los ciudadanos, tengan los recursos necesarios para su efectividad”, finalizó la senadora González López.

XXX